

calidad de Secretario y Oficial Mayor encargado respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Judicatura, mediante oficio No. 226-07-CRH-CNJ-ES de 5 marzo del 2007.- NOTIFIQUESE.-) DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA JUEZ

SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/80503/tf

**JUZGADO DECIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
R del E**

Citación Judicial a: A los presuntos y desconocidos herederos del causante Alberto Rafael

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA CHAMORRO LARA CIA. LTDA.**

La compañía **COMPAÑIA CHAMORRO LARA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Junio de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003144 de 18 de Julio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- SE PODRÁ DEDICAR A LA IMPRESIÓN EN GENERAL, EN OFFSET Y DIGITAL, GIGANTOGRAFÍAS DISEÑO GRÁFICO Y DIGITAL, ASESORÍA DE IMAGEN CORPORATIVA,...

Quito, 18 de Julio de 2011.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR/83910/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN
VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE MINERA SAN JOSÉ
ECUADOR S.A.**

ANTECEDENTES.- MINERA SAN JOSÉ ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 331, Tomo 138, el 31 de enero de 2007.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía MINERA SAN JOSÉ ECUADOR S.A., otorgada el 1 de julio de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11. 3099 de 14 JUL. 2011.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía MINERA SAN JOSÉ ECUADOR S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía MINERA SAN JOSÉ ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 14 JUL. 2011

Dra. Rosario Carvajal Calvache
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

AR/83890/cc

LA HORA QUITO

1 - AGOSTO - 2011